

CONVOCATORIA PÚBLICA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4 del decreto 2474 de 2008, la Central de Transportes "Estación Cúcuta", informa a todas las personas interesadas, ya sean nacionales o extranjeras, en forma individual, en Consorcio o en Unión Temporal, inscritas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio conforme lo dispone el Decreto 4881 de 2008, modificado por los Decretos 836 de 2009, Decreto 015 de 2009 y Decreto 2247 de 2009, que a partir del día lunes 9 de agosto de 2010 (07:00 a.m.), en la Oficina Jurídica y en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), a través del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, podrán ser consultados en forma gratuita inicialmente el Proyecto de Pliego de Condiciones, así como los estudios y documentos previos, pudiéndose hacer observaciones a los mismos, y por ende la estructuración del Pliegos de Condiciones Definitivos, permitiendo la presentación de cartas de interés y ofertas para el siguiente proceso contractual:

OBJETO DEL CONTRATO

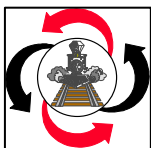
"ADQUISICIÓN DE LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DOTACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2010, CONSISTENTE EN ROPA DE LABOR CON DESTINO A LOS FUNCIONARIOS QUE TIENEN DERECHO EN LA CENTRAL DE TRANSPORTES "ESTACION CUCUTA".

PRESUPUESTO OFICIAL

CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/LEGAL (\$49.500.000), soportados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0144 del 01 de Junio de 2010, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Entidad.

MODALIDAD DE SELECCION

En consideración a la cuantía y conforme lo dispone la Ley 1150 de 2007 la modalidad de selección corresponde a una **SELECCIÓN ABREVIADA** conforme al procedimiento establecido para la **MENOR CUANTIA**, en los términos del artículo 9 del Decreto 2025 de junio 03 de 2009; toda vez que el servicio a contratar no tiene Características técnicas uniformes y de Común utilización, y se identifica con el **Número 003 de 2010**.



VEEDURIAS

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de noviembre 18 de 2003, en concordancia con la Directiva Presidencial Número 12 de Octubre 1 de 2002, se invita a todas las veedurías ciudadanas organizadas conforme a la ley, a realizar el seguimiento y control social al presente proceso de contratación, que permitan verificar la transparencia en el proceso de contratación y la libre participación de oferentes en la búsqueda de eficiencia y eficacia.

PROMOCION DEL DESARROLLO

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 3806 DE 2009, Y PARA QUE LA PRESENTE CONVOCATORIA SEA LIMITADA, SE CONVOCA A LAS MIPYMES PARA QUE MANIFIESTEN SU INTERES EN PARTICIPAR HASTA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA DEL MISMO.

El presente aviso se publica en la cartelera oficial y las páginas web www.contratos.gov.co www.ctranscucuta.gov.co a los nueve (09) días del mes de agosto del año dos mil diez (2010).

San José de Cúcuta, 09 de agosto de 2010.

(Original firmado)
CARLOS EDUARDO CAMERO ROLON
Gerente

Proyectó: Francisco E. Rodríguez Isidro
Revisó: Edinson Jimmy Cárdenas Daza
Elaboró: Francisco E. Rodríguez Isidro